

TEGUCIGALPA, M.D.C. 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019

ACUERDO No.080 - 2019

PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que el Instituto Hondureño de Turismo es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, establece que la finalidad del Instituto Hondureño de Turismo es estimular y promover el turismo como una actividad económica que impulse el desarrollo del país, por medio de la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos nacionales.

CONSIDERANDO: Que Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que la Administración y Representación del Instituto Hondureño de Turismo recae sobre la figura de la Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se nombró a la Ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

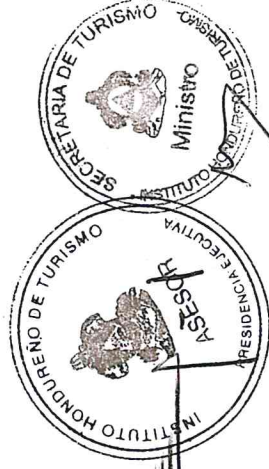
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 084-A-2015 de fecha tres (03) de agosto del año dos mil quince (2015), se nombró a la ciudadana **ANALESKY FONSECA TREJO**, como Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo Ejecutivo Numero 02-2018 de fecha veintidós (22) de junio del año dos mil dieciocho (2018), se nombró en el cargo de Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que desempeñará AD HONOREM.

CONSIDERANDO: Que en el comprendido del veinte y seis (26) de noviembre del año 2019 al veintinueve (29) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) la Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo **ANALESKY FONSECA TREJO**, estará gozando de un periodo de vacaciones por lo cual se procede a delegar su firma por ese periodo en su inmediato inferior **ALEX EDGARDO SÁNCHEZ PERDOMO** Director Legal del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO

En uso de las facultades que esta investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 3 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo.



ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO**; con identidad No. 0801-1975- 06120 Director Legal del Instituto Hondureño de Turismo nombrado mediante acuerdo No. 022-2016, la Representación Legal de La Secretaría General del Instituto Hondureño de Turismo y la Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo autorizándolo a firmar toda la documentación concerniente a ese despacho y las resoluciones, constancias, certificación que de ella emanen.

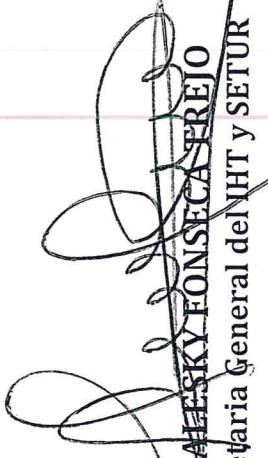
SEGUNDO: El servidor público delegado es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo en el periodo comprendido del Veintiséis (26) de Noviembre al veintinueve (29) de Noviembre del año 2019.
COMUNIQUESE Y CUMPLACE.



NICOLE MARRDER AGUIAR

Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.


ANA HESKYL FONSECA PREJO
Secretaria General del IHT y SETUR